

Concejo  
Seniors

- Peris.
- Albuquerque
- Delgado
- Ayala
- Suvarra
- Peris.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lérida a once de  
 Mayo de mil ochocientos treinta y siete, y por ante  
 mi D. Manuel Jaen, Jefe publico, y Secretario de mi  
 M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a lo exp  
 en su Junta Capitular, previa citacion antecedente para  
 tratar de la fijacion de capitales, desmembracion del q.  
 corresponde a Lumbrales, Sal y otros asuntos del Ser  
 vicio Nacional, los Sres D. Benito Peris Baos, Alcalde  
 tercero Constitucional, Presidente, por indisposicion del  
 Sr. Alcalde primero, y ausencia del segundo; D. Joaquin  
 Albuquerque y Laurin, D. Juan Diego Delgado, D. Pas  
 qual de Ayala, D. Mariano Latorre de Suvarra, Regi  
 dros; y D. Miguel Peris Suvarra, Procurador Sindico

Citacion y

Dice cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho  
 la citacion para este Cabildo por los Porteros de sala, en vir  
 tud de cedula antecedente mandada despachar por el Sr.  
 Alcalde tercero a los efectos de que se ha hecho mencio  
 n; y de ella resulta hallarse ausente el Sr. D. Alfonso Adrian  
 Leones, Alcalde segundo Constitucional, y enfermo el Sr.  
 Fran.º Luis Batdivieso, que lo es primero

Sobre contribuciones  
de Lérida y Lumbrales

La Ciudad ACORDO: Don Comision al Sr. D. Fran.º  
 Luis Batdivieso, Alcalde primero Constitucional, Presid.  
 para que su Sria se ponga de acuerdo con el Ayunta  
 miento de Lumbrales, con el objeto de si aquella Comp  
 racion tiene por conveniente se haga la cobranza de  
 Contribucion del corriente año por este M. Cuerpo  
 Municipal, como se ha verificado en el anterior, q.  
 en este caso solicitase asi del Sr. Intendente de Navarra  
 de esta Provincia, en atencion a lo avanzado del tiem  
 po

Sobre descubierto en  
Contribuciones por  
Nacionales.

Hallandose en descubierto en contribuciones varios In  
 dividuos que pertenecen a la benemérita Milicia Nacional  
 de esta Ciudad, y deseando esta Municipalidad no causar  
 vejaciones a estos, ACORDO: Que se pase un atento oficio  
 a los Sres Jefe de dicho Instituto, para que se sirvan  
 hacer entender a sus respectivos subordinados tengan la  
 bondad las contribuciones que aducen por atraso  
 antes del dia veinte y cuatro del corriente; pues que en  
 otro caso seria muy sensible, aunque forzoso, si este  
 Ayuntamiento proceda con apremios contra tan be  
 nemeritos Patriotas

